Prohíben a Libra Compañía de Seguros celebrar nuevos contratos de seguro

Boletín N°: 9

Set 23, 2026 ARGENTINA

La Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN), a través de la resolución N° 393, prohibió a Libra Compañía Argentina de Seguros celebrar nuevos contratos de seguro.

Además, el organismo de contralor intimó a Libra Compañía de Seguros “para que presente un nuevo informe de auditoría respecto de los Estados Contables correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2026, emitido sobre la base de procedimientos de auditoría suficientes que permitan superar las limitaciones que dieron lugar a la abstención de opinión consignada en el informe presentado, bajo apercibimiento de adoptar las medidas que pudiera corresponder”.

Comunicado de Libra Seguros

Libra Compañía Argentina de Seguros informa que la Superintendencia de Seguros de la Nación dispuso una medida cautelar que suspende temporalmente la emisión de nuevas pólizas.

La medida se origina en una situación extraordinaria vinculada a la presentación fuera de término de los Estados Contables, como consecuencia de no haber contado oportunamente con la firma del auditor externo.

Ante esta situación totalmente ajena a la Compañía, que nos perjudicó en nuestra situación ante el Organismo de Control por la falta grave e incumplimiento de las obligaciones profesionales del auditor externo actuante, la Compañía ya adoptó las medidas necesarias para regularizar esta situación y se encuentra trabajando con el Organismo de Control para lograr el levantamiento de la medida a la mayor brevedad posible.

Fuente

Fuente: Todo Riesgo

Enlace: https://todoriesgo.com.ar/libra-ssn-prohibicion-nuevos-contratos/